

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO SECRETARIAL
(Artículos 110 Y 134 del C. G.P).

RADICADO/PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	DIAS/CLASE DE TRASLADO
05001-31-10-012-2019-00583-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	LIBIA DUARTE ACEVEDO	ORIEL AUGUSTO ACEVEDO MORALES	09 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 AM	11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM	3, INCIDENTE DE NULIDAD



CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
SECRETARIO